

CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN Y REACTIVACIÓN DE TÉRMINOS: Conforme las medidas dictadas por la emergencia sanitaria, el Consejo Superior de la Judicatura dictó los siguientes acuerdos que suspendieron términos.

Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, suspensión del 16/03/2020 al 20/03/2020.

Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, suspensión del 21/03/2020 al 03/04/2020

Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, suspensión del 13/03/2020 al 26/04/2020.

Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, suspensión del 27/04/2020 al 10/05/2020.

Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, suspensión del 11/05/2020 al 24/05/2020.

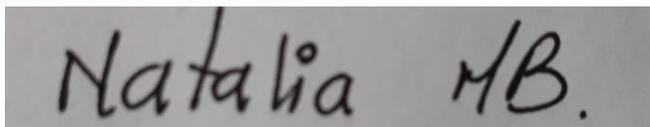
Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, suspensión del 25/05/2020 al 08/06/2020.

Acuerdo PCSJA20-11557 del 5 de junio de 2020, suspensión del 09/06/2020 al 30/06/2020.

Acuerdo CSJANTA20-M01 29 de junio de 2020, Cierre transitorio del Edificio José Félix de Restrepo- Palacio de Justicia de Medellín y la suspensión de términos judiciales en los Despachos ubicados en la citada sed, suspensión del 30/06/2020 al 03/07/2020.

Acuerdo CSJANTA20-80 12 de julio de 2020, Por medio del cual se dispone el cierre transitorio de los Despachos Judiciales ubicados en la Comuna 10 – La Candelaria de la Ciudad de Medellín, suspensión del 13/07/2020 al 26/07/2020.

ACUERDO No. CSJANTA20-87 del 30 de julio de 2020, Por el cual se dispone cierre transitorio de los Despachos Judiciales ubicados en los Municipios que integran el Área Metropolitana del Valle de Aburra durante los dos (2) ciclos de cuarentena obligatoria y los que en adelante se disponga por las autoridades gubernamentales en pro de proteger la vida y la salud de la comunidad judicial, suspensión del 30/07/2020 al 02/08/2020.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink that reads "Natalia MB.".

NATALIA MENDOZA BARRERA
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	Cooperativa Multiactiva De Liderazgo en Aportación y Crédito "COOCREDITO" en Liquidación con Nit 830.512.62-3
Demandado:	Jennifer Suaza Ariza C.C. 42.159.895 y otro
Radicado	05001-40-03-014-2019-00411-00
Asunto	Resuelve solicitud entrega de dinero
AUTO	N°1231

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada obrante en pdf 1 y toda vez por auto del 25 de noviembre del 2019, el presente proceso **terminó por pago total de la obligación** y en el mismo se ordenó la entrega dinero para la señora **Jennifer Suaza Ariza** por valor de **\$521.710** representado en el título N° **413230003418257** y del dinero que se llegará a retener con posterioridad a la terminación, los cuales por motivos de salud pública conocidos por todos, no fue posible la entrega. Ahora bien, consultado el sistema de títulos judiciales se reportan dos retenciones más con títulos judiciales N° **413230003439693** y **413230003459279** por valor de **\$ 547.465** y **\$977.790** respectivamente (cf. Pdf 5. C.1.) y por cuanto la parte demandada se encuentra dando cumplimiento a lo dispuesto en la CIRCULAR PCSJC20-17 del CONSEJO SUPERIOR DE LA

JUDICATURA, por secretaría se procederá con las indicaciones en ella impartidas a fin de realizar el traslado del dinero que reposa en la cuenta de depósitos judiciales de esta dependencia por valor de **\$2.040.965** a la cuenta de ahorros N° **03148208194 de Bancolombia** de la demanda **Jennifer Suaza Ariza C.C. 42.159.895.**

NOTIFÍQUESE



JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

NMB

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8aad8f23eca5438cea3ff766c0e5c9829ed0c906db0b5976ac0532421152566**

Documento generado en 06/11/2020 02:57:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>